Se ha recibido en esta Dirección General para informe, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, el proyecto de "Orden por la que se establece la convocatoria para el reconocimiento, en la Comunidad de Madrid, de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de atletismo, baloncesto, balonmano y judo, con carácter federativo".

El proyecto normativo tiene por objeto regular, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, la convocatoria para la obtención, de manera individual, del reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de atletismo, baloncesto, balonmano y judo, llevadas a cabo con carácter meramente federativo entre el 15 de julio de 1999 y el 8 de noviembre de 2007, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, de tal manera que las personas que completaron la formación puedan obtener un reconocimiento académico con los grados y ciclos en que se ordenan las enseñanzas deportivas de régimen especial, según de conformidad con lo previsto en la Orden EFP/1299/2022, de 21 de diciembre.

En cuanto al impacto presupuestario del proyecto normativo, los miembros de los tribunales evaluadores percibirán las correspondientes compensaciones económicas por las actividades realizadas, según lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio en tribunales de tercera categoría, el presidente y el secretario percibirán 39,78 euros por asistencia y los vocales percibirán 36,72 euros por asistencia, lo que supone un gasto de 189,72 euros por cada sesión del tribunal.

Está previsto constituir un tribunal por modalidad y se estiman necesarias cuatro asistencias por tribunal, debiendo multiplicar esta cantidad por las 12 convocatorias previstas en el proyecto normativo, resultado del número de modalidades y niveles objeto de reconocimiento, cuatro y tres respectivamente.

MODALIDAD CONVOCADA	SESIONES	NIVELES	CONVOCATORIAS	TOTAL ASISTENCIAS
Atletismo	4	3	3	36
Baloncesto	4	3	3	36
Balonmano	4	3	3	36
Judo	4	3	3	36

Por tanto, 189,72 euros por sesión, por un total de 36 sesiones son 6.829,92 euros, por las cuatro modalidades existentes, el gasto total destinado a tribunales de las pruebas de conjunto es de 27.319,68€.

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Por otro lado, en cuanto a la elaboración de materiales, se establece un importe de 150€ por examen elaborado, de conformidad con la Orden 2650/06 de 20 de octubre, del consejero de Educación, por la que se fijan los módulos económicos por la elaboración de protocolos de exámenes para alumnos y por la participación en Tribunales de Pruebas.

Teniendo en cuenta las distintas modalidades y los diferentes niveles dentro de cada modalidad, y que hay que realizar dos modelos de examen por cada convocatoria, el gasto se estima en 13.500,00 euros.

	PARTE COMÚN DE LA PRUEBA (1)			PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA (2)			
MÓDULO ECONÓMICO	CICLO INICIAL	CICLO FINAL	GRADO SUPERIOR	CICLO INICIAL	CICLO FINAL	GRADO SUPERIOR	TOTAL
150 €	6	6	6	24	24	24	13.500,00 €

(1) Se calculan dos pruebas, comunes a todas las modalidades, por cada una de las tres convocatorias.
(2) Se calculan dos pruebas específicas por cada una de las cuatro modalidades deportivas, multiplicada por tres convocatorias.

Tanto los gastos derivados del pago a los miembros de los tribunales como de la elaboración de los ejercicios (40.819,68) se imputarán al subconcepto 23301 del programa 322E (Enseñanzas de régimen especial), habiendo indicado el gestor que ha previsto en el Anteproyecto de presupuestos la dotación necesaria para el ejercicio 2027, ejercicio en el que se llevarán a cabo estas actuaciones.

Para la impresión y distribución del material de las pruebas, se ha estimado 0,5 euros por unidad, conforme al presupuesto solicitado al BOCM con fecha 22 de abril de 2026. Tras consulta con las federaciones se estiman 6.400 el número de posibles inscritos a las pruebas.

Teniendo en cuenta que hay tres niveles con dos pruebas por alumno y tres convocatorias en cada nivel, el gasto se estima 8.300,00 euros.

	SOPORTES REQUERIDOS	COSTE
1ª Nivel I	7.840	3920,00
2ª Nivel II	6.060	3030,00
3ª Nivel III	2.700	1350,00
Total	16.600	8.300,00

Este gasto se imputará al subconcepto 28001 del programa 322E, incorporando los créditos necesarios para atender los gastos previstos por la puesta en marcha de este procedimiento en el ejercicio 2027.

En cuanto a posibles costes de instalaciones o equipamientos, la memoria que acompaña al expediente indica que las pruebas de conjunto se realizarán en centros docentes de titularidad de la Comunidad de Madrid, por lo que no se contempla la generación de costes derivados del uso de instalaciones.

En todo caso, cualquier gasto que se produzca como consecuencia de la aprobación e implantación del proyecto normativo deberá asumirse con el crédito disponible de la sección presupuestaria competente, y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros dentro de los techos de gasto aprobados para dicha sección.

La memoria que acompaña al expediente hace referencia a una estimación de ingresos de 512.000 euros que se registrarán en el subconcepto 31704 de Enseñanzas de Régimen Especial y será informado por la Dirección General de Tributos.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General informa favorablemente el proyecto de orden mencionado en el encabezamiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.